

## Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

**Expediente nº:** PLN 2/2021

**Asunto:** Certificado de acuerdo de Pleno aprobación modificación de crédito nº2/2021

**Expediente n.º:** 34/2021

**Procedimiento:** Modificación de Crédito. Suplemento/ Generación de créditos mediante incorporación de remanente de tesorería

**Fecha de iniciación:** 06/05/2021

**Documento firmado:** El secretario, El alcalde

### CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

Nuria Gómez García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

#### CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de mayo de 2021, con la asistencia de los 7 miembros que forman la corporación se adoptó el siguiente acuerdo:

**“SEGUNDO- Aprobar, si procede la modificación de crédito nº2 del presupuesto 2021**

Vista la necesidad de modificar el crédito del presupuesto 2021 mediante generación y suplemento de créditos se ha celebrado comisión de hacienda el día 13 de mayo previa al pleno, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los señores Concejales, Francisco Manuel, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda (PSOE, 5 votos ponderados), Vicente Zamora (PAR 1 voto ponderado), Marina Lapetra (Podemos-Equo 1 voto ponderado). se ha adoptado por 6 votos a favor (5 PSOE, 1 PAR) y 1 abstención (Podemos-Equo) el siguiente dictamen

#### **DICTAMEN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL EJERCICIO 2021**

Visto que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 LOEPSF que motiva la suspensión de las reglas fiscales (techo de gasto, estabilidad presupuestaria, límite de deuda pública), para los años 2020 y 2021, lo que permite al ayuntamiento de Las Peñas de Riglos incorporar el remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de gastos.

Vista la necesidad de dotar con crédito adecuado y suficiente a la partida de inversiones del presupuesto 2021 para poder contratar las obras de construcción de parquin de Riglos. Se ha solicitado una subvención al departamento de economía del gobierno de Aragón por el importe máximo del 75% del importe del proyecto. Se ha redactado por el ingeniero de caminos David Sarasa “Proyecto de las obras de aparcamiento en el núcleo de Riglos, T.M. de Las Peñas de Riglos”. En el documento técnico se detallan las actuaciones necesarias para la creación de un parquin para 156 plazas totales, de las que 27 tendrán unas dimensiones suficientes para caravanas. El número total de plazas en el núcleo pasará de las 99 actuales a 255. El importe asciende a 165.137,62€ más IVA (34.678,90€) siendo el importe de licitación 199.816,52€.

Es necesaria la generación de crédito suficiente en la partida 459.609- Inversión en nuevas infraestructuras por importe del presupuesto de licitación. Se financiará con remanente de tesorería. En el momento que se reciba la subvención de DGA se incorporará como mayores ingresos.

Es necesario suplementar crédito en la partida 1532.619- inversiones (se ha realizado obras de construcción de fuente en Riglos-10.000 €) por importe de 20.000€ para continuar haciendo mejoras en viales e infraestructuras.

### Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

## Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, habiéndose suspendido la aplicación de las reglas fiscales esta modificación de crédito pese a no cumplir ni el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y posiblemente tampoco la regla de gasto puede realizarse, se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría se propone al Pleno el dictamen de la comisión de hacienda, aprobado por 6 votos a favor (5 PSOE, 1 PAR) y 1 abstención (Podemos-Equo):

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº2 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación/suplemento de crédito financiado mediante la incorporación remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
1532	619	Inversión pavimentación vías	20.000 €
459	609	Inversión nueva en infraestruct. Parquin de Riglos	200.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>220.000 €</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Mayores ingresos
87000	Remanente de tesorería	220.000 €
		<b>TOTAL</b>
		<b>220.000 €</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

A la vista del Dictamen de la Comisión de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se aprueba por 6 votos a favor y 1 abstención (Podemos-Equo), el dictamen de la comisión de hacienda.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Santa Mª de la Peña a fecha de la firma

El Secretario  
Fdo: Nuria Gómez

VºBº El alcalde  
Fdo: Juan F. Torralba

(documento firmado electrónicamente)

### Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos